



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00712066- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La actividad extensionista denominada "Caminando la Extensión. Archivología deja huellas", presentada por la Profesora María Mercedes Vázquez, docente de la Escuela de Archivología (FFyH-UNC), y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta cumple con los requisitos del instructivo diseñado por la Secretaría de Extensión para tales fines,

Que, la iniciativa se presenta como un lugar de encuentro, de comunicación de experiencias y de muestrario audiovisual de "resultados y productos en el campo extensionista". Es allí donde los profesores, los estudiantes, los egresados, podrán recorrer los proyectos concluidos de los profesores o de aquellos que están en etapas de realización. Escuchar los relatos de la propia voz de los protagonistas, para conocer las producciones librerías o audiovisuales de sus intervenciones en la comunidad y de las investigaciones surgidas a partir del trabajo en territorio.

Que la actividad tiene por objetivos: Incentivar la participación activa en las actividades, programas y proyectos avalados por la Secretaría de Extensión FFyH; incorporar en el trabajo profesional del profesor, la práctica de la extensión y la comunicación áulica de la misma y sensibilizar sobre el valor de la extensión como práctica en la formación universitaria.

Que la mencionada propuesta cuenta con el aval académico otorgado por el Consejo de la Escuela de Archivología (FFyH-UNC) por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR la realización de la actividad extensionista denominada "Caminando la Extensión. Archivología deja huellas", cuya docente coordinadora es la Profesora María Mercedes Vázquez, como docentes expositores y colaboradores los Profesores Daniel Di Mari, Norma Fenoglio, Aurora Ludueña, Andrea Giomi y como docentes colaboradores la Profesora Gabriela Parra Garzón, el Profesor Armando Ríos y la consejera extensionista egresada Liliana Winkelmann. La misma se desarrollará el día martes 03 de octubre de 17 a 20 horas en instalaciones de la FFyH;

ARTÍCULO 2º. La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite la realización de esta actividad.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

n.c.